

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

19540 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del P.P. Sector Finca Medina.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiocho de Julio de dos mil nueve, se adoptó acuerdo sobre Aprobación Definitiva del Programa de Actuación y Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del P.P. Sector Finca Medina, presentado por Medi Hogar Sur, S.L.

No siendo posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- Juan Lorente Martínez y María Pérez González
- Rafael José Cano Albaladejo y Trinidad A. Bru Paga
- Victoria Hernández Méndez y Pedro García Hernández
- Luis Carlos Cordero Amores y Manuela López Lozano
- Vicente Ferrándiz Araujo y Vicenta Bru Pagán
- Francisco Rojas Teresa y Antonia Amate Conesa
- Fulgencio Pérez Baños y Juana Sánchez Martínez
- José Bernal Conesa
- Pedro García Pérez
- Jaime Mayor Martínez
- Jinyan Ye
- Zhan Li Ye
- María Sánchez Solano

Se hace público para que sirva de notificación personal a los mencionados, según dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales, haciéndoles saber lo siguiente:

1. En cuanto a la aprobación definitiva del Programa de Actuación de la U.A. Única del Plan Parcial sector Finca Medina, presentado por Medi Hogar Sur, S.L., el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, contados ambos plazos a partir de la presente publicación.

2. En cuanto a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única del Plan Parcial sector Finca Medina, presentado por Medi Hogar Sur, S.L., comunicarle que dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Oficina de Información Urbanística sita en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo en C/ San Miguel, n.º 8, a fin de que si lo estiman oportuno, presenten alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente.

Cartagena, a 4 de noviembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.